

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**  
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL**  
**MEDELLIN (ANT)**  
**LISTADO DE ESTADO**



**Rama Judicial**  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
**República de Colombia**

ESTADO No. **79**

Fecha Estado: 16/05/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820160087400	Ordinario	SANDRA TOBON NORÉÑA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO	Auto termina proceso auto admite desistimiento . se resuelve aceptar el desisitimiento de la demanda , advirtiendo que el mismo hace trancito a cosa juzgada. sin condena encostas. como consecuencia de lo anterior se ordena la terminacion del proceso.	13/05/2022		
05001310501820180007800	Ordinario	BEATRIZ ELENA ZAPATA JARAMILLO	LUZ AMPARO PABÓN DE SANCHEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto fija fecha del articulo 77 del C.P.T, para el dia 6 de septiembre de 2022 a las 10am, tiene por contestada demanda por parte de luz amparo pabon	13/05/2022		
05001310501820190000300	Ordinario	ROCIO PIEDRAHITA CORREA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Se resuelve ORDENAR la integración del contradictorio con EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES, poniéndole de presente que deberá dar respuesta al libelo de la demanda en el término de diez (10) días hábiles. REQUERIR a la entidad integrada, para que APORTE al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tenga en su poder y guarden relación con el objeto de controversia. ORDENAR emitir exhortos al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO - OFICINA DE BONOS PENSIONALES y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Líbrese y envíese oficios por Secretaría. E2	13/05/2022		
05001310501820190042500	Tutelas	MONICA JAZMIN MONTERO RODRIGUEZ	A.R.L. POSITIVA	Auto requiere PREVIO A ABRIR INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA. REQUERIR a la doctora SONIA ESPERANZA BENÍTEZ GARZÓN, en calidad de Gerente de Indemnizaciones de la incidentada, con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la orden de tutela emitida por este despacho, modificada por la Sala Tercera de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín y en caso de no haberlo hecho, lo haga e informe la razón del incumplimiento. SEC	13/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820190061900	Ordinario	ALBERTO HUGO LARREA PAREJA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES (S.A.E.) S.A.S	Auto pone en conocimiento auto ordena por medio de secretaria el Registro de Personas Emplazadas de la sociedad demandada, CONSTRUCTORA DIEZCARDONAS.A.S., se le requiere a la parte demandante para quegestione la citación para notificación por aviso en los términos del artículo 3º del artículo 29 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social,	13/05/2022		
05001310501820200004700	Ordinario	SANDRA MILENA OSPINA HENAO	PROMOCIÓN DE MERCANCIAS EXTRAJERAS S.A. (PROMEX S.A.)	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fija fecha de audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T, para el dia 8 de junio de 2022 a las 8:30am	13/05/2022		
05001310501820210046600	Ordinario	GLORIA DEL CARMEN POSADA HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Auto admite demanda auto admite demanda ordena notificar. NOTRAR la existencia del proceso a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y a la Procuraduría Judicial en lo Laboral, para los efectos legales.OF.1	13/05/2022		
05001410500320170129701	Ordinario	JOEL SUAREZ MIRA	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto pone en conocimiento En el proceso laboral de la referencia, en adopción de medidas técnicas de dirección se ve precisado el despacho a reprogramar la audiencia prevista para el día de hoy y en su lugar fijar como nueva fecha el 20 de mayo de 2022 a las 4:30 pm. SEC	13/05/2022		
05001410500920220030101	Tutelas	KAREN JOHANA VALENCIA MORENO	CLINICA VETERINA ANTIOQUIA	Auto avoca conocimiento Se AVACA conocimiento de la acción de tutela proveniente del JUZGADO NOVENO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES, con ocasión de la impugnación presentada por la parte accionada frente al fallo proferido.SEC	13/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIO (A)